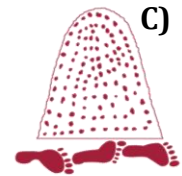


CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO., QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DE LA **DRA. EN J.O. CITLALI LARA FUENTES**, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **RS WAST S.A. DE C.V.**, QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL **C. ABEL ZÚÑIGA GARCIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A)** QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO- POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADA DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES
- B)** QUE, LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE OCTUBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, POR ACUERDO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. (**ANEXO UNO. CONSTANCIA**).
- C)** QUE, LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, CORRESPONDE A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, **DRA. EN J.O. CITLALI LARA FUENTES**, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 17 (DIECISIETE) DE OCTUBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), SUSCRITO POR LA M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2020-2024.** (**ANEXO DOS. NOMBRAMIENTO**)





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE DEPÓSITO DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO TIZA/CAASMTZ/PS/03/2024

D) QUE, "EL MUNICIPIO", REQUIERE LA ADQUISICIÓN SERVICIO DE DEPÓSITO DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON LOS RECURSOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA ELLO, A FIN DE HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN PARA DAR EL CORRECTO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS QUE SE GENERAN DÍA CON DÍA POR LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA POBLACIÓN Y EMPRESAS.

2

E) QUE, EN FECHA 04 (CUATRO) DE ENERO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), LA SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL, RECIBIÓ UNA SOLICITUD DE PARTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DEPÓSITO DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO CON EL OBJETO DE HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN PARA DAR EL CORRECTO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS QUE SE GENERAN DÍA CON DÍA POR LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA POBLACIÓN Y EMPRESAS. (ANEXO TRES. SOLICITUD).

F) QUE, SE TIENE A LA L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARIA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, INFORMANDO LA AUTORIZACIÓN DE LAS PARTIDAS PARA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO, MEDIANTE LOS SIGUIENTES OFICIOS:

- 1) EN FECHA 5 (CINCO) DE ENERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO MTH-SF-008/2024, SE INFORMA QUE SE AUTORIZÓ LA PARTIDA 358001, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS, POR UN MONTO TOTAL DE \$478,000.00 (CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. (ANEXO CUATRO. OFICIO).**

G) QUE, EN FECHA 12 (DOCE) DE ENERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE SOLICITO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 23 FRACCIÓN III, 53 Y 55 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. (ANEXO CINCO. SOLICITUD).



H) QUE, EN FECHA 15 (QUINCE) DE ENERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EMITIERON DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE DEPÓSITO DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO. BAJO EL NUMERO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA TIZA/CAASMTZ/PS/03/2024 (ANEXO SEIS. ACTA).

- I) QUE, PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PROVEEDORES, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DEPÓSITO DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON EXPEDIENTE TIZA/CAASMTZ/PS/03/2024, DESIGNADA A LA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA RS WAST S.A. DE C.V., QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. ABEL ZUÑIGA GARCIA, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). (ANEXO SIETE. ACTA).
- J) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MTI8501015D1**.
- K) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 43800 Y COMO DOMICILIO PROVISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO SIN NÚMERO, BARRIO DEL PEDREGAL, TIZAYUCA HIDALGO, C.P. 43800

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- A) QUE, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 60170 (SESENTA MIL CIENTO SETENTA), LIBRO NÚMERO 1550 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA) ORDINARIO, DEL FOLIO 53 (CINCUENTA Y TRES) AL FOLIO 59 (CINCUENTA Y NUEVE), DE FECHA 22 (VEINTIDOS) DE AGOSTO DE 2014 (DOS MIL CATORCE), ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA N°85 (OCHENTA Y CINCO) DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL ESTADO DE MEXICO; SE CONSTITUYÓ LA PERSONA MORAL DENOMINADA **RS WAST S.A. DE C.V. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO, EN FECHA 22 (VEINTIDOS) DE OCTUBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE), BAJO EL NÚMERO ÚNICO DE DOCUMENTO 524181**; MISMA QUE EN EL ACUERDO ÚNICO DE SUS TRANSITORIOS, DESIGNAN COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD AL **C. ABEL ZUÑIGA GARCIA**. (ANEXO OCHO. ACTA CONSTITUTIVA).
- B) QUE, MANIFIESTA EL **C. ABEL ZUÑIGA GARCIA**, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, TENER 55 AÑOS, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR **ZGGRAB68110815H100**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (ANEXO NUEVE. IDENTIFICACIÓN).



TIZAYUCAN

Palacio Municipal s/n

Co. Centro,

Tizayuca, Hidalgo

C.P. 43800

Tel. 779 689 0035

@TizayucaMpio

tizayuca.gob.mx

- C) QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SUMINISTRAR LOS BIENES MATERIALES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

- D) QUE, CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE DEPÓSITO DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO TIZA/CAASMTZ/PS/03/2024

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL COMO MUNICIPAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

- E) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RWA140822670 (ANEXO DIEZ. CONSTANCIA FISCAL).**
- F) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MOZOYUCA S/N, SAN LUCAS XOLOX, LOS REYES ACOZAC, TECAMAC ESTADO DE MEXICO, C.P.55755

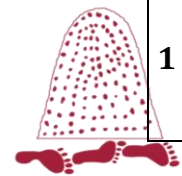
III. DE LAS PARTES

- A) QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN E INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE HAN QUEDADO ASENTADAS Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA.
- B) QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES EN SUJETARSE A SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DEPÓSITO DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, OBLIGÁNDOSE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A PRESTAR EL SERVICIO A “EL MUNICIPIO” EN LAS CONDICIONES, CONSISTENTES EN:

	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe por Kilogramo
1	Depósito de desechos orgánicos e inorgánicos no peligrosos.	1	Kilogramo	\$ 0.2300	\$ 0.2300



SEGUNDA. - LA CONTRATACION DEL SERVICIO SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “EL MUNICIPIO” Y ACEPTADAS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA LA

ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE **LO SOLICITADO, CONFORME** A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO SERÁ DE FORMA INMEDIATA O A MAS TARDAR EN UN PERIODO MÁXIMO DE 03 (TRES) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

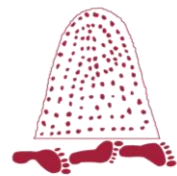
CUARTA. - EL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOS DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS DEL MUNICIPO SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO RS WAST S.A. DE C.V. UBICADO EN CALLE MOZOYUCA S/N, SAN LUCAS XOLOX, LOS REYES ACOZAC, MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MEXICO, C.P. 55755

QUINTA. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA, A CONTAR Y OBTENER EXCLUSIVAMENTE POR SU CUENTA EL EQUIPO Y MATERIAL TÉCNICO NECESARIO PARA OTORGAR SATISFACTORIAMENTE LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ASÍ COMO DE CUALQUIER IRREGULARIDAD Y/O NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE ESTOS.

SEXTA. - “EL MUNICIPIO” CUBRIRÁ A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** LA CANTIDAD DE HASTA **\$478,000.00 (CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO**, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

SÉPTIMA. - “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, **“EL MUNICIPIO”** TIENE COMO MONTO MÁXIMO \$ 478,000.00 (CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPUESTOS INCLUIDOS Y MÍNIMA DE \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPUESTOS INCLUIDOS, **“EL MUNICIPIO”** PAGARÁ A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS (COG 358001), LOS PRECIOS PROPUESTOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. **“EL MUNICIPIO”** EFECTUARÁ EL PAGO DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANERA SEMANAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, DEBIENDO EXHIBIR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** A **“EL MUNICIPIO”** LA FACTURA REQUISITADA, POR DICHO PAGO.

EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA **65506172464**, CLABE INTERBANCARIA **014180655061724644**, DE LA INSTITUCIÓN **BANCARIA SANTANDER, A NOMBRE DE RS WAST S.A. DE C.V.**



OCTAVA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS SERVICIOS, SEGUROS, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA POR LO QUE NO HABRÁ LUGAR A EXIGIR PAGO EXTRA A LO ACORDADO.

NOVENA. - “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” RESPONDERÁ POR EL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL DEBERÁ EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA Y ENTREGARLA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA. - **CAUSAS DE PRÓRROGA.** LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA ESTE CONTRATO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA DICHA PRORROGA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ DE 03 DÍAS HÁBILES PARA AMBAS PARTES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA. - **PENA CONVENCIONAL.** PARA EL CASO DE QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” NO REALICE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL MUNICIPIO**” EN EL PLAZO, CONDICIONES Y TÉRMINOS PREVISTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; “**EL MUNICIPIO**” RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **10%** SOBRE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE REALIZAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA. “**EL MUNICIPIO**” PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, EJECUTANDO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

DÉCIMA SEGUNDA. - “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “**EL MUNICIPIO**” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA TERCERA. - **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** “**LAS PARTES**”, ESTABLECEN SOMETERSE EN LO RELATIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE



TIZAYUCAN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, POR INCUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO:

- A) SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” REALIZA ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.**
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL SERVICIO DE DEPÓSITO DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.**
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.**
- D) FALSEDAD O INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, VERTIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y COTIZACIONES PRESENTES.**

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN. “LAS PARTES” ACUERDAN LA PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE ESTE CONTRATO, DE FORMA PARCIAL O TOTAL A UN TERCERO AJENO AL MISMO.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN. “LAS PARTES”, CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO, LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTE FACULTADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEXTA. - EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A “LAS PARTES” EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE DEPÓSITO DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO TIZA/CAASMTZ/PS/03/2024

DÉCIMA OCTAVA. – VALIDEZ. LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE. ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

8

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI
ÁNGELES QUEZADA,
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**C. ABEL ZUÑIGA GARCIA.
ADMINISTRADOR DE
RS WAST S.A. DE C.V.**

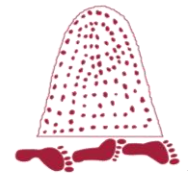
POR “EL MUNICIPIO”

**DRA. EN J.O. CITLALI LARA FUENTES,
SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO
DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

TESTIGOS

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**L.D. DIANA SANTILLÁN
MAURICIO
DIRECTORA GENERAL DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**



Palacio Municipal
Co. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
C.P. 43800
Tel. 779 689 0035
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DEPOSITO DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DE LA DRA. EN J.O. CITLALI LARA FUENTES, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ “EL MUNICIPIO” Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA RS WAST S.A. DE C.V., QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. ABEL ZUÑIGA GARCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SUSCRITO EN FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).